**REPÚBLICA DEL PARAGUAY**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2018 “MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS CCTV DEL MRE”**

**ID 339048**

**CARTA DE INVITACIÓN Y ANEXOS**

Asunción, de julio de 2018

Señor

*(Indicar datos del potencial proveedor invitado)*

**Presente**

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el objeto de invitarlo a participar en el procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2018 “MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS CCTV DEL MRE” ID N° **339048.**

La oferta deberá ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación, establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

**Anexo A. Generalidades.**

**Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC)**

**Anexo C. Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos.**

**Anexo D. Formularios.**

**Anexo E. Documentos de la Oferta y para firma del contrato o emisión de Orden de Compra.**

Atentamente,

*[Insertar la firma, nombre y cargo del representante de la Convocante]*

**ANEXO A**

**GENERALIDADES**

1. **FRAUDE Y CORRUPCIÓN:**

Se exige que los Oferentes que participen en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de Contratación Directa o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá: a) Descalificar cualquier oferta y/o rechazar cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o; b) Remitir los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas. c) Presentar la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Los hechos de fraude y corrupción comprenden actos como:

1. ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
2. Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
3. Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;
4. Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;
5. Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.
6. **INTEGRIDAD**

Los Oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

1. **CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

Podrán participar en esta Contratación Directa, individualmente o en forma conjunta (Consorcios), los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2.051/03.

1. **PROHIBICIÓN DE NEGOCIAR (ART. 20, INCISO F, LEY N° 2051/03)**

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones de la Contratación Directa, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrá ser negociada.

1. **PROTESTAS**

Las personas interesadas podrán protestar por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto.

1. **DENUNCIAS**

Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

1. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Los interesados podrán recurrir al procedimiento de Avenimiento, previsto en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, como mecanismo de solución de diferendos.

Como resultado del procedimiento de contratación derivado del presente documento, las partes someterán sus diferendos, además, a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.

1. **DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS**

En todo lo que no esté expresamente indicado en esta Carta de Invitación sobre preparación, presentación, evaluación y adjudicación de ofertas, aplicarán supletoriamente las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones estándar para adquisición de Bienes y Servicios, aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

A los efectos de prever alguna omisión que se realiza en el presente documento, se debe consultar en primer término el pliego de bases y condiciones estándar para adquisición de bienes y/o servicios aprobado por la DNCP y de uso obligatorio, en todas sus partes, en concordancia con el decreto y ley en materia de contratación públicas vigentes.

1. **AUSENCIA DEL MÍNIMO DE OFERTAS**

El procedimiento de prórroga de presentación y apertura de ofertas por ausencia del mínimo de ofertas requeridas, estará sujeta a la reglamentación vigente dispuesta por la DNCP.

1. **DECLARACIÓN JURADA**

Cuando la Convocante permita la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas y de Cumplimiento de Contrato a través de Declaración Jurada, el Oferente podrá optar por presentar ambas garantías de acuerdo al formato de los Formulario N° 4 y/o 5. En este caso, no será necesario que el Oferente presente además la misma garantía a través de póliza de caución y/o garantía bancaria.

11) **CONFIDENCIALIDAD DE LA OFERTA:**

Los oferentes deberán indicar mediante declaración jurada con su oferta, cuáles de los documentos que forman parte de la misma son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la oferta y su documentación es pública.

**ANEXO B**

**DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)**

1. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, al interesado y a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ([www.contrataciones.gov.py](http://www.contrataciones.gov.py)).
2. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta dos días hábiles antes de la entrega y apertura de ofertas.
3. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y será notificada por escrito a los oferentes invitados. Además, será difundida a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py). Si la modificación se refiere a los datos registrados en el SICP, se deberán realizar los cambios en el sistema e indicar los mismos en una adenda numerada. La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.
4. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeta ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente del resultado del proceso de contratación.
5. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano.
6. Se permitirán catálogos y/o folletos en idioma distinto al castellano**:** *N/A.*
7. Solicitud de Muestras: Se solicitará Muestras*NO*
8. El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes: *N/A.*
9. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: *NO*
10. Plazo de validez de las ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas: ***60 (sesenta días)***
11. La oferta deberá presentarse en sobre cerrado dirigido a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas, cuando fueren imputables al oferente.
12. Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan folletos o catálogos que no hayan sido modificados, llevarán la firma o las iniciales de la persona que firme la oferta; en caso de omisión de las firmas, la misma será analizada conforme a lo dispuesto en el artículo 58 del decreto 21909/2003. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas a otras, serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.
13. La Convocante no considerará la oferta si llega con posterioridad al presente plazo límite establecido en el SICP, siendo devuelta al Oferente sin abrir.
14. La información de contacto del formulario “Información sobre el Oferente” se provee en carácter de declaración jurada, y el oferente reconoce como válidas las comunicaciones o notificaciones que la Convocante o la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas realice en las mismas.
15. El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser: ***noventa (90) días posteriores al plazo de validez de las ofertas.***
16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura el día y la hora indicados en el SICP. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 3719/15.
17. Se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.
18. **Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:**

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *“De Contrataciones Públicas”,* las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

1. **Capacidad legal:**

* No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;
* Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;
* Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E.

**CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.**

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

1. **Análisis de los precios ofertados**

Durante Ia evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por Ia convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o Ia respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, Ia oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada Ia decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

1. **Capacidad financiera:**

N/A

1. **Capacidad técnica:**

* Fotocopias simples de por lo menos 5 (cinco) contratos ejecutados, y/o facturas, de servicio de mantenimiento y/o reparación de CCTV, instalación de CCTV, a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2014 a 2017, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto máximo del llamado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.

Esta solicitud no implica que el oferente deberá presentar indefectiblemente  contratos y constancias correspondientes a cada año especificado (2014-2015-2016-2017). En ese sentido el oferente podrá seleccionar los contratos más convenientes, pudiendo presentar, incluso los correspondientes a un solo año

- Deberá presentar tres (3), constancias de buen cumplimiento contractual de **mantenimiento y/o reparación de CCVT O instalación de CCTV.**, emitido por una contratista sea esta pública o privada, acompañado de su correspondiente contrato o factura, dichos documentos serán considerados siempre que estén comprendidos entre los años 2014 al 2017. **No serán considerados actas de recepción definitiva ni provisoria en sustitución de las constancias de buen cumplimiento.**

**4.**    En caso que el oferente tenga contrato vigente o haya tenido contrato con esta convocante dentro de los últimos tres años (año 2015 al 2017), independientemente al  rubro del contrato, deberá solicitar a la Dirección Administrativa de esta Cartera de Estado,  la correspondiente constancia de buen cumplimiento, caso contrario la oferta será descalificada.

**5.**     Declaración Jurada, de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.

1. **Experiencia:**

* Fotocopia simple del Estatuto de Constitución y/o RUC que demuestre una antigüedad mínima de 5 (cinco) años en el mercado.
* Croquis de la ubicación de la empresa: la que indefectiblemente deberá  dedicarse en forma principal a la provisión del  rubro objeto del presente llamado, en caso de constarse que la Empresa no se dedica al rubro, objeto del presente llamado, la oferta será descalificada.

**OFERENTES EN CONSORCIO: las empresas consorciadas deberán cumplir a cabalidad con las documentaciones de carácter legal. En cuanto a los requisitos de carácter técnico la empresa líder deberá cumplir mínimamente con 60% de los requerimientos mínimos para oferentes individuales indicados en el PBC y la otra empresa con el 40% restante; en caso de que sean 3 o más empresas, se mantiene el cumplimiento de la Empresa Líder, debiendo cumplir las demás Empresas con la distribución equitativa del porcentaje restante.**

1. **El margen de preferencia a ser utilizado es**:Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de **1 (un) día hábil**. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

En caso de abastecimiento simultáneo, la aplicación del margen de preferencia se realizará a los efectos de la distribución de la proporción de adjudicación y no para la adecuación de los precios, según lo indicado en la cláusula pertinente de las IAO del Pliego Estándar de Bienes y Servicios.

1. Criterio de evaluación y calificación de las muestras: ***N/A****.*
2. Criterio para desempate de ofertas: En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y coticen el mismo precio, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato.

Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta:

1) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la “Declaración Jurada de Salarios” que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del estado (SIPE)

2) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.

3) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente:

4) El que posea el mayor monto de contratos ejecutados en provisión de bienes de la misma naturaleza, satisfactoriamente con Instituciones Públicas o Privadas, en el último año.

En caso de Consorcios;

Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

1. Notificación de Adjudicación: La adjudicación se dará a conocer ***por Nota, REMITIDA POR FAX, CORREO ELECTRÓNICO O EN FORMA FÍSICA, DENTRO DE LOS 5 DÍAS CORRIDOS DE LA FIRMA DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.*** Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal”.

**Observaciones**: Se solicita expresamente a los oferentes, indicar en sus ofertas, ***la dirección de correo electrónico*** para las comunicaciones que realizara la convocante en el marco de las evaluaciones del presente llamado.

1. La convocante formalizará la contratación mediante: : ***Contrato***
2. El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Este precio está sujeto a reajuste hasta la fecha de entrega de los bienes, UNICAMENTE, si existe una variación sustancial de precio en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precio de consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en valor igual o mayo al quince por ciento (15%), sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. El reajuste de precio se realizará conforme a la siguiente fórmula:

Pr= Po+Po.(nr-ne)

Pr=Precio reajustado

Po=Precio Inicial o Precio Adjudicado

Nr=Índice de precio de consumo, correspondiente al mes de entrega de suministro

Ne=Índice de Precio de Consumo, correspondiente al mes de la Apertura de Ofertas

No reconocerá reajuste de precio si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entrega atrasado.

1. Indicar si se admitirá o no la subcontratación: NO
2. Las condiciones de pago: ***Los pagos serán a Crédito, en guaraníes. Los mismos se harán en forma posterior a la entrega de las documentaciones correspondientes (nota de remisión y factura). La factura y la planilla, se presentarán y el pago se realizará sujeto a disponibilidad financiera y el plan de caja.***
3. En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del *0,01*% por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
4. Se otorgará Anticipo: *NO*
5. El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: *10% del monto máximo del llamado.*
6. La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada. ***NO****.* El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de *10% del valor máximo del llamado. La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser POR MEDIO DE POLIZA DE SEGURO, presentada por el CONTRATISTA, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.*
7. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: **a más tardar 28 (veinte y ocho) días corridos posteriores al cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista***.*
8. Obligatoriedad de declarar Información del Personal del contratista en el SICP.

32.1 El Contratista deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la formalización del contrato, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE.

32.2 Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

32.3 En el caso de que el proveedor o contratista, incumpla con lo indicado en los puntos anteriores, sobre la obligatoriedad de completar y mantener actualizados tanto el FIP como el FIS, la Contratante deberá emplazar al mismo, para que en el plazo de tres (3) días hábiles, cumpla con la provisión de la información solicitada en el FIP y FIS, caso contrario, será considerado como incumplimiento de contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

32.4 Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.

32.5 La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

32.6 El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

32.7 En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

1. El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: Para todos los LOTES: El plazo de prestación de los servicios no podrá exceder las 24 horas posteriores a la recepción de la orden de servicio por parte del contratista. El servicio se realizará en el Ministerio de Relaciones Exteriores, según se indique en la orden de servicio, con la presencia de funcionarios designados por el Departamento de Mantenimiento.
2. El valor de las multas será: **0,5 %** por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto.
3. Vigencia del contrato: El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2018.

**ANEXO C**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS**

1. **Especificaciones Técnicas**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **MANTENIMIENTO PREVENTIVO** | | | | | | | | |
| **ITEM N° 1 –MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL- EDIFICIO BENIGNO LOPEZ** | | | | | | | | |
| **Sub-ítem** | **Cód. De catalogo** | **Descripción** | | | **Unidad de medida** | | **Cantidad** | **Presentación** |
| 1.1 | 83111802-001 | Verificación de Sistema de cámaras | | | unidad | | 1 | evento |
| 1.2 | 83111802-001 | Verificación de cableado | | | unidad | | 1 | evento |
| 1.3 | 83111802-001 | Limpieza de lente de cámaras | | | unidad | | 1 | evento |
| 1.4 | 83111802-001 | Back de disco duro | | | unidad | | 1 | evento |
| 1.05 | 83111802-001 | Limpieza de DVR | | | unidad | | 1 | evento |
| **ITEM N° 2 –MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL- EDIFICIO ASUBANK** | | | | | | | | |
| 2.1 | 83111802-001 | | Verificación de Sistema de cámaras | | unidad | | 1 | evento |
| 2.2 | 83111802-001 | | Verificación de cableado | | unidad | | 1 | evento |
| 2.3 | 83111802-001 | | Limpieza de lente de cámaras | | unidad | | 1 | evento |
| 2.4 | 83111802-001 | | Back de disco duro | | unidad | | 1 | evento |
| 2.5 | 83111802-001 | | Limpieza de DVR | | unidad | | 1 | evento |
| **ITEM N° 3 –MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL- EDIFICIO MERCURIO-SUMINISTRO** | | | | | | | | |
| 3.1 | 83111802-001 | | Verificación de Sistema de cámaras | | unidad | | 1 | evento |
| 3.2 | 83111802-001 | | Verificación de cableado | | unidad | | 1 | evento |
| 3.3 | 83111802-001 | | Limpieza de lente de cámaras | | unidad | | 1 | evento |
| 3.4 | 83111802-001 | | Back de disco duro | | unidad | | 1 | evento |
| 3.5 | 83111802-001 | | Limpieza de DVR | | unidad | | 1 | evento |
| **ITEM N° 4 –MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL- EDIFICIO HAEDO- PASAPORTE** | | | | | | | | |
| 4.1 | 83111802-001 | | | Verificación de Sistema de cámaras | | unidad | 1 | evento |
| 4.2 | 83111802-001 | | | Verificación de cableado | | unidad | 1 | evento |
| 4.3 | 83111802-001 | | | Limpieza de lente de cámaras | | unidad | 1 | evento |
| 4.4 | 83111802-001 | | | Back de disco duro | | unidad | 1 | evento |
| 4.5 | 83111802-001 | | | Limpieza de DVR | | unidad | 1 | evento |
| **ITEM N° 5 –MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL- EDIFICIO HAEDO- LEGALIZACIONES** | | | | | | | | |
| 5.1 | 83111802-001 | | | Verificación de Sistema de cámaras | | unidad | 1 | evento |
| 5.2 | 83111802-001 | | | Verificación de cableado | | unidad | 1 | evento |
| 5.3 | 83111802-001 | | | Limpieza de lente de cámaras | | unidad | 1 | evento |
| 5.4 | 83111802-001 | | | Back de disco duro | | unidad | 1 | evento |
| 5.5 | 83111802-001 | | | Limpieza de NVR | | unidad | 1 | evento |
| **ITEM N° 6 –MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL- EDIFICIO JOSE FALCON** | | | | | | | | |
| 6.1 | 83111802-001 | | | Verificación de Sistema de cámaras | | unidad | 1 | evento |
| 6.2 | 83111802-001 | | | Verificación de cableado | | unidad | 1 | evento |
| 6.3 | 83111802-001 | | | Limpieza de lente de cámaras | | unidad | 1 | evento |
| 6.4 | 83111802-001 | | | Back de disco duro | | unidad | 1 | evento |
| 6.5 | 83111802-001 | | | Limpieza de DVR | | unidad | 1 | evento |
| **ITEM N° 7 –MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL- EDIFICIO CNDL** | | | | | | | | |
| 7.1 | 83111802-001 | | | Verificación de Sistema de cámaras | | unidad | 1 | evento |
| 7.2 | 83111802-001 | | | Verificación de cableado | | unidad | 1 | evento |
| 7.3 | 83111802-001 | | | Limpieza de lente de cámaras | | unidad | 1 | evento |
| 7.4 | 83111802-001 | | | Back de disco duro | | unidad | 1 | evento |
| 7.5 | 83111802-001 | | | Limpieza de DVR | | unidad | 1 | evento |
| **ITEM N° 8 –MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL- EDIFICIO CHILE** | | | | | | | | |
| 8.1 | 83111802-001 | | | Verificación de Sistema de cámaras | | unidad | 1 | evento |
| 8.2 | 83111802-001 | | | Verificación de cableado | | unidad | 1 | evento |
| 8.3 | 83111802-001 | | | Limpieza de lente de cámaras | | unidad | 1 | evento |
| 8.4 | 83111802-001 | | | Back de disco duro | | unidad | 1 | evento |
| 8.5 | 83111802-001 | | | Limpieza de NVR | | unidad | 1 | evento |
| **ITEM N° 9 –MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL- GONDOLAS AEROPUERTO SILVIO PETTIROSSI** | | | | | | | | |
| 9.1 | 83111802-001 | | | Verificación de Sistema de cámaras | | unidad | 1 | evento |
| 9.2 | 83111802-001 | | | Verificación de cableado | | unidad | 1 | evento |
| 9.3 | 83111802-001 | | | Limpieza de lente de cámaras | | unidad | 1 | evento |
| 9.4 | 83111802-001 | | | Back de disco duro | | unidad | 1 | evento |
| 9.5 | 83111802-001 | | | Limpieza de NVR | | unidad | 1 | evento |
| **ITEM N° 10 –MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL- DEPOSITO MRE** | | | | | | | | |
| 10.1 | 83111802-001 | | | Verificación de Sistema de cámaras | | unidad | 1 | evento |
| 10.2 | 83111802-001 | | | Verificación de cableado | | unidad | 1 | evento |
| 10.3 | 83111802-001 | | | Limpieza de lente de cámaras | | unidad | 1 | evento |
| 10.4 | 83111802-001 | | | Back de disco duro | | unidad | 1 | evento |
| 10.5 | 83111802-001 | | | Limpieza de DVR | | unidad | 1 | evento |
| **ITEM N° 11 –MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL- EDIFICIO AMBAR** | | | | | | | | |
| 11.1 | 83111802-001 | | | Verificación de Sistema de cámaras | | unidad | 1 | evento |
| 11.2 | 83111802-001 | | | Verificación de cableado | | unidad | 1 | evento |
| 11.3 | 83111802-001 | | | Limpieza de lente de cámaras | | unidad | 1 | evento |
| 11.4 | 83111802-001 | | | Back de disco duro | | unidad | 1 | evento |
| 11.5 | 83111802-001 | | | Limpieza de NVR | | unidad | 1 | evento |
| **ITEM N° 12- MANTENIMIENTO CORRECTIVO** | | | | | | | | |
| ITEM | CODIGO DE CATALAGO | | | DESCRIPCION | | U DE MEDIDA | CAN | PRESENTAICON |
| 1 | 83111802-001 | | | Cambio de cámara de 1080 Full HD 2.8mm., infrarrojo para interior | | unidad | 1 | evento |
| 2 | 83111802-001 | | | Cambio de cámara de 1080 Full HD 2.8mm., infrarrojo para exterior | | unidad | 1 | evento |
| 3 | 83111802-001 | | | Cambio de cámara IP Interior tipo Domo | | unidad | 1 | evento |
| 4 | 83111802-001 | | | Cambio de cámara exterior tipo bullet | | unidad | 1 | evento |
| 5 | 83111802-001 | | | Cambio de video valum hasta 1500 metros | | unidad | 1 | evento |
| 6 | 83111802-001 | | | Cambio de conector de fuente | | unidad | 1 | evento |
| 7 | 83111802-001 | | | Reparación de cámaras 1080 | | unidad | 1 | evento |
| 8 | 83111802-001 | | | Reparación de cámaras IP | | unidad | 1 | evento |
| 9 | 83111802-001 | | | Cambio de disco duro de 2 teras | | unidad | 1 | evento |
| 10 | 83111802-001 | | | Cambio de disco duro de 4 teras | | unidad | 1 | evento |
| 11 | 83111802-001 | | | Cambio de DVR de 4 canales metálico | | unidad | 1 | evento |
| 12 | 83111802-001 | | | Cambio de DVR de 8 canales metálico | | unidad | 1 | evento |
| 13 | 83111802-001 | | | Cambio de DVR de 16 canales metálico | | unidad | 1 | evento |
| 14 | 83111802-001 | | | Cambio de DVR de 32 canales metálico | | unidad | 1 | evento |
| 15 | 83111802-001 | | | Cambio de fuente de energía de 15 Amper con bornera | | unidad | 1 | evento |
| 16 | 83111802-001 | | | Cambio de NVR de 4 canales metálico | | unidad | 1 | evento |
| 17 | 83111802-001 | | | Cambio de NVR de 16 canales metálico | | unidad | 1 | evento |
| 18 | 83111802-001 | | | Cambio de NVR de 32 canales metalico | | unidad | 1 | evento |
| 19 | 83111802-001 | | | Cambio de caja de conexión 10x20 | | unidad | 1 | evento |
| 20 | 83111802-001 | | | Rack 12 u | | unidad | 1 | evento |
| 21 | 83111802-001 | | | Cambio de cable UTP categoría 6 | | ml | 1 | evento |
| 22 | 83111802-001 | | | Cambio de cable coaxial RG9 | | ml | 1 | evento |
| 23 | 83111802-001 | | | Canaletas plásticas | | ml | 1 | evento |
| 24 | 83111802-001 | | | Bandeja metálica | | ml | 1 | evento |
| 25 | 83111802-001 | | | Cambio de conector RG9 | | unidad | 1 | evento |
| 26 | 83111802-001 | | | Cambio de conector RJ45 | | unidad | 1 | evento |
| 27 | 83111802-001 | | | Traslado de cámara hasta 40 metros | | unidad | 1 | evento |
| 28 | 83111802-001 | | | Reparación de TV monitos 32 pulgadas | | unidad | 1 | evento |
| 29 | 83111802-001 | | | Cambio de monitor de 32 pulgadas | | unidad | 1 | evento |
| 30 | 83111802-001 | | | Cambio de UPS de 1000 Amper | | unidad | 1 | evento |
| 31 | 83111802-001 | | | Configuración y conexión de DVR al sistema y existente de red para monitoreo interno y externo | | unidad | 1 | evento |
| 32 | 83111802-001 | | | Configuración y conexión de NVR al sistema y existente de red para monitoreo interno y externo | | unidad | 1 | evento |

**OBSERVACION N° 1:** cuando se realice un cambio del DVR y/o NVR, se debe mantener la marca de la misma en todas las provisiones, a fin de que la administración sea centralizada y compatible con el software de monitoreo.

Los DVR son de la marca Visualalarma, HIKVISION y las cámaras son de la marca VISUALALARMA, HIKVISION.

El mantenimiento preventivo consiste: en verificar el sistema de cámara y cableado, limpieza de lente de cámara, Back de disco duro de 1TB, 2TB, 4TB, administración del sistema Red, verificación de conectores de 12 vol. Y balun con cambio según necesidad, verificación de LED de cámara infrarroja de reposicionamiento de cámara según necesidad de configuración.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **N°** | **UBICACIÓN** | **CANTIDAD DE CAMARA** | **TIPO DE GRABADOR** | **MONITOR** |
| 1 | Edificio Benigno López | 32 | DVR | 32 pulgadas |
| 2 | Edificio Asubank | 24 | DVR | 32 pulgadas |
| 3 | Edificio Mercurio- Suministros | 6 | DVR | 32 pulgadas |
| 4 | Edificio Haedo- Pasaporte | 6 | DVR | 21 pulgadas |
| 5 | Edificio Haedo- Legalizaciones | 15 | NVR | 32 pulgadas |
| 6 | Edificio José Falcón | 8 | DVR | 32 pulgadas |
| 7 | Edificio CNDL | 6 | DVR | 32 pulgadas |
| 8 | Edificio Chile | 10 | NVR | 32 pulgadas |
| 9 | Góndolas Aeropuerto Silvio Pettirossi | 4 | 2 NVR | 2 monitores de 16 pulgadas |
| 10 | Depósito del MRE | 6 | DVR | (no cuenta con monitor en su sistema de CCTV) |
| 11 | Edificio Ámbar | 13 | NVR | 32 pulgadas |

INFRAESTRUCTURA

1. La contratista deberá presentar los servicios con personal técnico especializado para solucionar los defectos que puedan incurrir los equipos.
2. La contratista debe comprometerse a sustituir a su personal, cuando comprobadamente, este no cumple con los objetivos de su función.
3. La empresa debe contar con 1 (un) personal técnico designado al servicio del MRE, en el horario de 07:00 a 19:00hs, de lunes a viernes.
4. El personal debe contar con IPS
5. La empresa debe contar mínimamente con 1 vehículo el que deberá tener cédula verde a nombre del titular de la empresa, y deberá estar disponible en el horario de 07:00 a 19:00 hs., también debe contar con las herramientas necesarias para el trabajo, y además deberá estar asegurado contra todo riesgo.

La provisión de repuestos requeridos por el oferente se hará de acuerdo con la Orden del Departamento de Mantenimiento, con los precios consignados en la Planilla de Precios ofertados, previa autorización de la Institución.

La provisión de repuestos requeridos por el oferente se hará de acuerdo con la Orden del Departamento de Mantenimiento, con los precios consignados en la Planilla de Precios ofertados, previa autorización de la Institución.

* POR CADA 5 RETRASOS O FALTAS LEVES (O LA SUMA DE ESTAS), INJUSTIFICADAS A CRITERIO DE LA CONTRATANTE, LA MISMA PODRA APERCIBIR A LA CONTRATISTA.
* SI SE REALIZAREN 5 APERCIBIMIENTOS, LA CONTRATANTE TIENE EL DERECHO A RESCINDIR EL CONTRATO RESPECTIVO, EJECUTAR LAS POLIZAS Y COMUNICAR A LA DNCP
* EN EL CASO DE CAMBIO DE REPUESTOS O PIEZAS, DE CONSTATARSE, QUE EL REPUESTO NO FUE CAMBIADO O SE SUSTITUYO POR UNO USADO, LA MISMA SERA CONSIDERADA FALTA GRAVE.
* POR CADA FALTA GRAVE, SE REALIZARA UN APERCIBIMIENTO, 5 APERCIBIMIENTOS YA FACULTA A LA CONTRATANTE A RESCINDIR CONTRATO, EJECUTAR LA POLIZA Y COMUNICAR A LA DNCP

**OBSERVACION 2:**

**Los oferentes deberán realizar la visita a fin de verificar los CCTV el día 09 de agosto de 2018 a las 10:00 hs.** **(LA VISITA ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO Y SE ACLARA QUE NO SE ACEPTARAN DECLARACION JURADA DE CONOCER EL LUGAR)**

A cada Oferente que realice la visita de verificación, la Dirección Administrativa le expedirá una constancia, la que deberá presentar con su oferta, en caso de no presentar al momento de la apertura la constancia de visita el oferente deberá remitir de oficio dicha documentación en un plazo máximo hasta las 10:00 horas del día siguiente del Acto de Apertura, en caso de no presentar dichas documentaciones la oferta no podrá ser considerada.

**LUGAR DE VERIFICACION:** DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, SITO EN PRESIDENTE FRANCO Y O´LEARY, EDIFICIO PATRIA, 5TO. PISO.TEL. 4148853.

**OBSERVACION 3:**

La persona que participará directamente del acto de apertura  de ofertas  en carácter de  representante de un oferente, deberá acreditar tal situación por medio de un poder o de una carta de autorización emitida por dicho oferente junto con una fotocopia simple de cédula de identidad. Solamente la persona que ha demostrado la respectiva acreditación podrá participar en forma activa dentro del acto de apertura (verificación de las ofertas). Además deberá presentar copia simple de la Cedula de Identidad.

2. Plan de Entregas

Para todos los ITEMS: El plazo de prestación de los servicios no podrá exceder las 24 horas posteriores a la recepción de la orden de servicio por parte del contratista. El servicio se realizará en la dependencia del Ministerio de Relaciones Exteriores, según se indique en la orden de servicio, con la presencia de funcionarios designados por el Departamento de Mantenimiento***.***

**EL ANEXO D FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN ARCHIVO APARTE, A TAL EFECTO LA CONVOCANTE DEBERÁ MANTENERLO EN FORMATO WORD A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.**

**ANEXO E**

**DOCUMENTOS DE LA OFERTA**

|  |
| --- |
| 1. **Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.** |
| * + - 1. **Formulario de Oferta \***   *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]* |
| **Garantía de Mantenimiento de Oferta\*** |
| **Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *“w”*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. \*** |
| **Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.** |

|  |  |
| --- | --- |
| 1. **Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.** | |
| 1. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta\*. | |
| 1. Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC | |
| 1. Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente. | |
| 1. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. | |
| 1. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.\* | |
| 1. Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente. | |
|  | |

|  |
| --- |
| 1. **Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas** |
| 1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.\* |
| 1. Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC |
| 1. Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple. |
| 1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.\* |
| 1. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. |
| 1. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. |

|  |
| --- |
| 1. **Documentos legales para Oferentes en Consorcio** |
| Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente. |
| Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.\* |
| 1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 2. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 3. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.\* |
| 1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 2. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 3. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. |

|  |  |
| --- | --- |
| 1. **Otros documentos.** | |
| Fotocopia simple de los balances de los ejercicios 2015, 2016 y 2017 acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación. |
| Fotocopia simple del Estatuto de Constitución y/o RUC que demuestre una antigüedad mínima de 5 (cinco) años en el mercado |
| Deberá presentar tres (3), constancias de buen cumplimiento contractual de **mantenimiento y/o reparación de CCVT O instalación de CCTV.**, emitido por una contratista sea esta pública o privada, acompañado de su correspondiente contrato o factura, dichos documentos serán considerados siempre que estén comprendidos entre los años 2014 al 2017. **No serán considerados actas de recepción definitiva ni provisoria en sustitución de las constancias de buen cumplimiento.** |
| Fotocopias simples de por lo menos 5 (cinco) contratos ejecutados, y/o facturas, de servicio de mantenimiento y/o reparación de CCTV, instalación de CCTV, a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2014 a 2017, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.  Esta solicitud no implica que el oferente deberá presentar indefectiblemente  contratos y constancias correspondientes a cada año especificado (2014-2015-2016-2017). En ese sentido el oferente podrá seleccionar los contratos más convenientes, pudiendo presentar, incluso los correspondientes a un solo año |
| Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (Margen de preferencia). |
| Declaración Jurada, de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado. |
| Croquis de la ubicación de la empresa: la que indefectiblemente deberá  dedicarse en forma principal a la provisión del  rubro objeto del presente llamado, en caso de constarse que la Empresa no se dedica al rubro, objeto del presente llamado, la oferta será descalificada. |
| En caso que el oferente tenga contrato vigente o haya tenido contrato con esta convocante dentro de los últimos tres años (año 2015 al 2017), independientemente al  rubro del contrato, deberá solicitar a la Dirección Administrativa de esta Cartera de Estado,  la correspondiente constancia de buen cumplimiento, caso contrario la oferta será descalificada. |

\*Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.-

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen “ACTIVO o HISTORICO”. La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo para la obtención del Código de Contratación.

**DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO O EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.**

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como “activos” en el SIPE.

* + - 1. **Personas Físicas / Jurídicas**

1. Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
2. Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
3. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
4. En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
   * + 1. **Documentos. Consorcios**
5. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1 precedente.
6. Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
7. Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.
8. En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
   * + 1. **Documentos de origen extranjero. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios**
9. Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente apostillados para los países partes del “Convenio para la supresión de la Exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros o de la Haya del 5 de Octubre de 1961”, caso contrario los documentos deberán ser legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
10. Los documentos de origen privado emitidos en el extranjero, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.